



Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 1.797 /

MAT: Aprueba Convenio Programa Residencia Familiar Estudiantil año 2020.

CHEPICA, 09 DIC 2020

VISTO : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: 1°.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 1.707/30-11-2020 que aprueba el Convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Chépica, Programa Residencia Familiar Estudiantil año 2020 y la Resolución 284 de

DECRETO : 1°.- Regularícese y Apruébese el Convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Chépica en el Marco del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2020.

2°.- Cárquese el gasto que demanda la ejecución del proyecto Programa de Residencia Familiar Estudiantil 2020, la cuenta 1140539.-

3°.- Pase a conocimiento del Departamento de Educación Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Interno.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



PATRICIO CEPEDA SANTIBÁÑEZ
ALCALDE



WILSON DUARTE RABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PCSWDR/LVS//MSU/AVR/iaa
DISTRIBUCION:

- Indicado
- Finanzas Educación
- Archivo Municipal
- Archivo DAEM.

